

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA ANIMACIÓN , DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LAS FIESTAS DE CORTIJOS DE MARÍN Y LAS 200 VIVIENDAS 2024. EXP. 17/24.-Privado**

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día 10 de junio de 2024, a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones de la segunda planta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión realizada sin acto público, mediante tramitación electrónica, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación para el estudio del informe de justificación de oferta en baja y requerimiento previo de adjudicación.

Al inicio de la Sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declararon no tener conflictos de intereses con los asuntos del Orden del Día a tratar en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre; así como en el artículo 53 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, tal como ha quedado acreditado en el expediente electrónico correspondiente.

### **Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Hacienda y Contratación.

**SECRETARIO**

D. Gabriel Sánchez Moreno, Responsable de Procesos de Contratación.

**VOCALES**

Dña. Dolores del Pilar González Espinosa, Vicesecretaria General.

D. María del Rocío García Martos, Interventora.

### **I.**

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANIMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LAS FIESTAS DE CORTIJOS DE MARÍN Y LAS 200 VIVIENDAS 2024.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



El contrato tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas, así como la determinación de los requisitos necesarios para que la adecuada prestación del servicio de animación a través de orquestas, charangas, pasacalles y actividades de dinamización y entretenimiento en las festividades locales de Cortijos de Marín en honor a San Antonio y La Inmaculada y Las 200 Viviendas en honor a San Juan Bautista, se puedan llevar a cabo convenientemente y con todas las garantías en su ejecución.

Las condiciones generales para las prestaciones de dicho servicio se encuentran definidas tanto en la memoria justificativa como en el pliego de prescripciones técnicas redactados por JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ, TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL Y LOURDES TORTOSA RODRIGUEZ, GESTORA JURIDICA DEL AREA DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE, siendo JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ la propuesta como responsable del contrato, ambas adscritas a la delegación de Deportes y Tiempo Libre que será la unidad de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

**TIPO:** Servicio (Anexo IV)

**REGIMEN:** Privado

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado Sumario

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**Recurso especial en materia de contratación:** NO PROCEDE.

**LOTES:** Se establecen dos (2) en función de la tipología del servicio:

**LOTE 1.-** SERVICIO DE ANIMACIÓN PRESTADO POR ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y DE LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

**LOTE 2.-** SERVICIO DE ANIMACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

No se limita el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta. Tampoco se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

**CÓDIGOS CPV:**





Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



**LOTE 1:** SERVICIO DE ANIMACIÓN PRESTADO POR ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y DE LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

**92300000-4** *Servicios de entretenimiento*

**92312140-4** *Servicios artísticos de orquestas*

**92312200-3** *Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente*

**92312240-5** *Servicios prestados por artistas del espectáculo*

**LOTE 2:** SERVICIO DE ANIMACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

**92300000-4** *Servicios de entretenimiento*

**92330000-3** *Servicios de zona recreativa*

**92331000-0** *Servicios de ferias y parques de atracciones*

**92331100-1** *Servicios de ferias*

**92331210-5** *Servicios de animación para niños*

**92332000-7** *Servicios de playas*

**92340000-6** *Servicios de baile y de diversión*

**Presupuesto base de licitación:** Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (72.455,81.-€), IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** Cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (59.880,84.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

**Precio máximo establecido:** Cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (59.880,84.-€), más la cantidad de doce mil quinientos setenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos de euro (12.574,97.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total setenta y dos mil cuatrocientos



Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



cincuenta y cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (72.455,81.-€), IVA incluido.

**LOTE 1. SERVICIO DE ANIMACIÓN PRESTADO POR ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.**

**Presupuesto base de licitación:** Treinta y seis mil ochocientos veintisiete euros con treinta y un céntimos de euro (36.827,31.-€), IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** Treinta mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (30.435,80.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

**Precio máximo establecido:** Treinta mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (30.435,80.-€), más la cantidad de seis mil trescientos noventa y un euros con cincuenta y un céntimos de euro (6.391,51.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta y seis mil ochocientos veintisiete euros con treinta y un céntimos de euro (36.827,31.-€), IVA incluido.

**LOTE 2. SERVICIO DE ANIMACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARÍN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.**

**Presupuesto base de licitación:** Treinta y cinco mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos de euro (35.628,50.-€), IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos de euro (29.455,04.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

**Precio máximo establecido:** Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos de euro (29.455,04.-€), más la cantidad de seis mil ciento ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos de euro (6.183,46.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta y cinco mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos de euro (35.628,50.-€), IVA incluido.





Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



**Segundo.-** En acto celebrado el 10 de junio de 2024 (S100624), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del SOBRE ÚNICO de la licitación, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación y la oferta económica.

Tras la calificación de la documentación aportada por las licitadoras participantes en el proceso, se procedió a comunicar su ADMISIÓN, quedando del siguiente modo:

LICITADOR	ESTADO LOTE 1	ESTADO LOTE 2
DAVID GALLEGO RUBIALES ***3405**	-	ADMITIDO
ELEVEN DECEN EVENTS SL B90401423	ADMITIDO	ADMITIDO
INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES SL B04871364	ADMITIDO	ADMITIDO

**Tercero.-** Tras la comunicación de la admisión a las licitadoras se procedió, en la misma sesión de la mesa de contratación (S100624) a comprobar si las ofertas económicas presentadas contenían valores anormales o desproporcionados.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Oferta presentada LOTE 1:

Licitador	PRECIO (€)	Criterios de Calidad
ELEVEN DECEN EVENTS SL B90401423	28.000,0 0	Incremento del tiempo de actuación en 20 minutos Incremento del número de integrantes en 2 o superior
INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES SL B04871364	27.032,0 0	Incremento del tiempo de actuación en 20 minutos Incremento del número de integrantes en 2 o superior

Oferta Presentada LOTE 2:



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Licitador	PRECIO (€)	Criterios de Calidad
DAVID GALLEGO RUBIALES ***3405**	25.900,00	Incremento del número de actividades en 2 (dos) Incremento del número de integrantes en 2 o superior
ELEVEN DECEN EVENTS SL B90401423	27.089,44	Incremento del número de actividades en 2 (dos) Incremento del número de integrantes en 2 o superior
INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES SL B04871364	25.023,20	Incremento del número de actividades en 2 (dos) Incremento del número de integrantes en 2 o superior

**Cuarto.-** En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 149 LCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 y 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Se procede a aplicar a cada uno de los lotes los artículos indicados, siendo el siguiente el resultado del cálculo de la baja de las ofertas admitidas:

**LOTE 1:** Se ha empleado para ello el art. 85.2 del RD 1098/2001 al concurrir dos licitadores, siendo el importe mínimo de la oferta para ser considerada anormal 22.400,00.-€ por lo que las ofertas presentadas en el LOTE 1 no contiene valores anormales o desproporcionados.

**LOTE 2:** Se ha empleado el art. 85.3 del RD 1098/2001 al concurrir tres licitadores, siendo el importe mínimo de la oferta para ser considerada anormal de 22.091,28.-€, por lo que las ofertas presentadas en el LOTE 2 no contiene valores anormales o desproporcionados.

**Quinto.-** Se procedió, por tanto, a la valoración de la oferta económica según los criterios establecidos en la cláusula N) del Cuadro Anexo de Características del PCAP que rige la licitación de referencia:

**LOTE 1: SERVICIO DE ANIMACIÓN PRESTADO POR ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN**



Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS..... HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS.**

**CRITERIO 1. PRECIO ..... Hasta un máximo de 49 puntos.**

Se otorgarán 49 puntos a la mejor oferta económica y, a partir de ella, por orden descendiente se otorgará a cada uno de los licitadores la puntuación correspondiente, siguiente un criterio que establezca una relación directa y proporcional entre cada oferta y económica presentada y la fracción de puntos que le corresponda. Se otorgará 0 puntos a la oferta que resulte igual al presupuesto base de licitación.

$$P_i = (O_{\min} / O_i)^{1/2} \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC}$$

Siendo:

P i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

Oi: Oferta económica de licitante i, a valorar.

Omin: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 149 LCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

En los supuestos de baja temeraria, resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP en lo que concierne a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir. Se concederá el plazo de audiencia estipulado en el artículo 149.4 de la LCSP para que los licitadores tengan la oportunidad de justificar su oferta.

En el supuesto de que se presentasen a la licitación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se valorarán conforme a lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP.





**CRITERIO 2. INCREMENTO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES..... Hasta un máximo de 24 puntos.**

Se otorgarán un máximo de 24 puntos a los licitadores que propongan el incremento del número de integrantes por categoría de orquestas y charangas, con la siguiente distribución:

CATEGORÍA	INTEGRANTES MÍNIMOS*	INCREMENTOS	
		PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
<b>ORQUESTAS</b>			
<b>A</b>	3	1 integrante	2 o superior
<b>B</b>	2	1 integrante	2 o superior
<b>CHARANGA</b>			
<b>UNICA</b>	6	1 integrante	2 o superior
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>12 PUNTOS</b>	<b>24 PUNTOS</b>

**JUSTIFICACION DEL CRITERIO RELATIVO AL INCREMENTO DE N.º INTEGRANTES:**

El incremento en el número de integrantes podría mejorar potencialmente la calidad artística de cada actuación musical propuesta, ofreciendo beneficios significativos en términos de variedad sonora y capacidad creativa. Asimismo, podrá contribuir al fortalecimiento de la coordinación y cohesión entre los miembros de las diferentes agrupaciones actuantes.

- Variedad sonora: El incremento del número de integrantes de cada una de las actuaciones propuestas se podrá traducir en una mayor diversidad de sonidos y texturas musicales de las agrupaciones durante las actuaciones propuestas, lo que enriquecerá su calidad artística, así como el impacto del sonido emitido.
- Posibilidad de explorar nuevos estilos y géneros: Con más integrantes, las agrupaciones podrán explorar una gama más amplia de registros y estilos musicales, así como la aportación de diferentes enfoques creativos.
- Arreglos musicales más complejos: Un mayor número de músicos podría permitir la creación de arreglos musicales más elaborados y complejos. Al incrementar el número de instrumentos y voces aumenta la complejidad de conseguir un equilibrio adecuado de sonido durante las actuaciones en vivo. Esto, a su vez, requerirá una cuidadosa planificación de los arreglos musicales y una colaboración estrecha entre todos los músicos actuantes.

**CRITERIO 3. INCREMENTO DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN..... Hasta un máximo de 27 puntos.**





Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Se otorgará un máximo de 27 puntos a los licitadores que propongan el aumento del tiempo de duración de los pases de las orquestas y las charangas sobre los mínimos reflejados en dicho Pliego para cada tipo de actuación. Se calculará de acuerdo con el siguiente desglose por tramos de tiempo:

**ORQUESTAS.** Hasta un máximo de 18 puntos.

CATEGORÍA	N.º MÍNIMO DE PASES	INCREMENTO DE TIEMPO POR ACTUACIÓN DE 10 MINUTOS	INCREMENTO DE TIEMPO POR ACTUACIÓN DE 20 MINUTOS
A	2 pases de, como mínimo, 100 minutos	4,5	9
B	2 pases de, como mínimo, 100 minutos	4,5	9
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>9</b>	<b>18</b>

**CHARANGA.** Hasta un máximo de 9 puntos.

CATEGORÍA	N.º MÍNIMO DE PASES	INCREMENTO DE TIEMPO POR ACTUACIÓN DE 10 MINUTOS	INCREMENTO DE TIEMPO POR ACTUACIÓN DE 20 MINUTOS
ÚNICA	Pase, de como mínimo 100 minutos, desde las 9.00 h hasta las 11.00 h	4,5	9
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>4,5</b>	<b>9</b>

Los licitadores solo podrán incrementar las actuaciones en los tramos de tiempo establecidos, bien sea 10 o 20 minutos respecto a los mínimos establecidos en el PPT, ya que este aumento está limitado respecto al horario determinado por la organización respecto a los espectáculos propuestos. En consecuencia, se otorgará una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que propongan incrementos superiores a 20 minutos o inferiores a 10 minutos.

#### **JUSTIFICACION DEL INCREMENTO DEL N.º DE ACTIVIDADES.**

El incremento en el número de actividades podría mejorar sustancialmente la calidad del servicio propuesto, brindando una amplia gama de beneficios en términos de variedad. Al expandirse considerablemente la oferta de animación y entretenimiento propuesta, se abrirían nuevas oportunidades para los participantes. Esto no solo implicaría una mayor variedad de opciones disponibles, sino también una disponibilidad más amplia de plazas y horarios, lo que a su vez podría atraer a un número mayor de personas interesadas en participar en estas actividades. En



Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



definitiva, este criterio permite que el servicio se perciba desde una perspectiva diversa y completa, satisfaciendo así las necesidades y preferencias de una gama más amplia de asistentes.

**LOTE 2.** SERVICIO DE ANIMACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARIN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS..... HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS.**

**CRITERIO 1. PRECIO ..... Hasta un máximo de 49 puntos.**

Se otorgarán 49 puntos a la mejor oferta económica y, a partir de ella, por orden descendiente se otorgará a cada uno de los licitadores la puntuación correspondiente, siguiente un criterio que establezca una relación directa y proporcional entre cada oferta y económica presentada y la fracción de puntos que le corresponda. Se otorgará 0 puntos a la oferta que resulte igual al presupuesto base de licitación.

$$P_i = (O_{\min} / O_i)^{1/2} \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC}$$

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O<sub>i</sub>: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O<sub>min</sub>: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 149 LCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

En los supuestos de baja temeraria, resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP en lo que concierne a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir. Se concederá el plazo de audiencia estipulado en el artículo 149.4 de la LCSP para que los licitadores tengan la oportunidad de justificar su oferta.





Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



En el supuesto de que se presentasen a la licitación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se valorarán conforme a lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP.

## CRITERIO 2. INCREMENTO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará un máximo de 10 puntos a los licitadores que propongan el incremento del número de integrantes de los grupos de baile con la siguiente distribución:

CATEGORÍA	INTEGRANTES MÍNIMOS*	INCREMENTOS	
		PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
GRUPOS DE BAILE			
ÚNICA	14	1 integrante	2 o superior
PUNTUACIÓN		5 PUNTOS	10 PUNTOS

## JUSTIFICACION DEL CRITERIO RELATIVO AL INCREMENTO DE N.º INTEGRANTES:

El incremento en el número de integrantes podría mejorar potencialmente la calidad artística de cada actuación musical propuesta, ofreciendo beneficios significativos en términos de variedad sonora y capacidad creativa. Asimismo, podrá contribuir al fortalecimiento de la coordinación y cohesión entre los miembros de las diferentes agrupaciones actuantes.

- Variedad sonora: El incremento del número de integrantes de cada una de las actuaciones propuestas se podrá traducir en una mayor diversidad de sonidos y texturas musicales de las agrupaciones durante las actuaciones propuestas, lo que enriquecerá su calidad artística, así como el impacto del sonido emitido.
- Posibilidad de explorar nuevos estilos y géneros: Con más integrantes, las agrupaciones podrán explorar una gama más amplia de registros y estilos musicales, así como la aportación de diferentes enfoques creativos.
- Arreglos musicales más complejos: Un mayor número de músicos podría permitir la creación de arreglos musicales más elaborados y complejos. Al incrementar el número de instrumentos y voces aumenta la complejidad de conseguir un equilibrio adecuado de sonido durante las actuaciones en vivo. Esto, a su vez, requerirá una cuidadosa planificación de los arreglos musicales y una colaboración estrecha entre todos los músicos actuantes.

## CRITERIO 3. INCREMENTO DEL NÚMERO DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO. Hasta un máximo de 41 puntos.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Se otorgará un máximo de 41 puntos al licitador que se comprometa a incrementar el número de actividades de animación y entretenimiento en el marco de este contrato de forma gratuita, en los mismos términos que lo establecido en el PPT, sin incurrir en costos adicionales para la entidad contratante, según la siguiente distribución:

INCREMENTOS MÁXIMOS	PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE UNA (1) ACTIVIDAD	<b>20 PUNTOS</b>
INCREMENTO DE DOS (2) ACTIVIDADES	<b>41 PUNTOS</b>

### JUSTIFICACION DEL INCREMENTO DEL N.º DE ACTIVIDADES.

El incremento en el número de actividades podría mejorar sustancialmente la calidad del servicio propuesto, brindando una amplia gama de beneficios en términos de variedad. Al expandirse considerablemente la oferta de animación y entretenimiento propuesta, se abrirían nuevas oportunidades para los participantes. Esto no solo implicaría una mayor variedad de opciones disponibles, sino también una disponibilidad más amplia de plazas y horarios, lo que a su vez podría atraer a un número mayor de personas interesadas en participar en estas actividades. En definitiva, este criterio permite que el servicio se perciba desde una perspectiva diversa y completa, satisfaciendo así las necesidades y preferencias de una gama más amplia de asistentes.

### TABLA DE VALORACIÓN:

LOTE 1 SERVICIO DE ANIMACIÓN PRESTADO POR ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LA FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARÍN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024.

LICITADOR	INSECOPI SOLUCIONES INTEGRALES SL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Precio	27032,00	49
Incremento del tiempo de duración	20 minutos en todas las opciones	27
Incremento del número de integrantes	2 o superior en todas las opciones	24
TOTAL		100

LICITADOR	ELEVEN DECENT EVENTS SL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Precio	28000,00	48,15
Incremento del tiempo de	20 minutos en todas las	27





Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



duración	opciones	
Incremento del número de integrantes	2 o superior en todas las opciones	24
TOTAL		99,15

LOTE 2 SERVICIO DE ANIMACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LA FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARÍN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024

LICITADOR	INSECOPI SOLUCIONES INTEGRALES SL	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
Precio	25023,20	49
Incremento del número de actividades	aumento de dos (2) actividades	41
Incremento del número de integrantes	2 o superior en todas las opciones	10
TOTAL		100

LICITADOR	DAVID GALLEGO RUBIALES	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
Precio	25900,00	48,16
Incremento del número de actividades	aumento de dos (2) actividades	41
Incremento del número de integrantes	2 o superior en todas las opciones	10
TOTAL		99,16

LICITADOR	ELEVEN DECENT EVENTS SL	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
Precio	28000,00	47,09
Incremento del número de actividades	aumento de dos (2) actividades	41
Incremento del número de integrantes	2 o superior en todas las opciones	10
TOTAL		98,09

## II. CONCLUSIONES



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



**Primero.-** Una vez concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se consideran como ofertas mejor valoradas las siguientes:

- LOTE 1 SERVICIO DE ANIMACIÓN PRESTADO POR ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LA FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARÍN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024: INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES SL, con CIF. B04871364, que ha obtenido 100 puntos en la valoración total y se compromete a realizar el servicio por la cantidad de veintisiete mil treinta y dos euros (27.032,00.-€), más la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y seis euros con setenta y dos céntimos (5.676,72.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta y dos mil setecientos ocho euros con setenta y dos céntimos de euro (32.708,72.-€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

Oferta además, como criterio de calidad el incremento del tiempo de actuación en 20 minutos tanto en la categoría A y B correspondiente a las orquetas como en la categoría ÚNICA correspondiente a las charangas y el incremento del número de integrantes en 2 o superior tanto en la categoría A y B correspondiente a las orquetas como en la categoría ÚNICA correspondiente a las charangas.

- LOTE 2 SERVICIO DE ANIMACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ENTRETENIMIENTO EN LA FESTIVIDADES LOCALES DE CORTIJOS DE MARÍN EN HONOR A SAN ANTONIO Y LA INMACULADA Y LAS 200 VIVIENDAS EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2024: INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES SL, con CIF. B04871364, que ha obtenido 100 puntos en la valoración total y se compromete a realizar el servicio por la cantidad de veinticinco mil veintitrés euros con veinte céntimos de euro (25.023,20.-€), más la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos de euros (5.254,87.-€), en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta mil doscientos setenta y ocho euros con siete céntimos de euro (30.278,07.-€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

Oferta además, como criterio de calidad el incremento del número de actividades en 2 (dos) consistentes en una fiesta o taller infantil participativo y el incremento del número de integrantes en 2 o superior en la categoría ÚNICA correspondiente a los grupos de baile.





Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



**Segundo.-** En consecuencia la mesa de contratación requiere a la citada licitadora para que, en el plazo de siete (7) días hábiles presente la siguiente documentación:

- Escritura de la Mercantil y poder de representación.
- Certificado de estar dado de alta en el IAE junto con el último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja. En caso de estar exento en lugar de aportar el recibo del pago se aportará declaración responsable que acredite la exención.
- Relación y documentación acreditativa de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo al Código CPV) en el curso de, como máximo, los 3 últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, cuyo importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es:

Para el **LOTE 1:** Veintiún mil trescientos cinco euros y seis céntimos (21.305,06.-€).

Para el **LOTE 2:** Veinte mil seiscientos once euros y cincuenta y dos céntimos (20.611,52.-€).

Para **ambos LOTES:** Cuarenta y un mil novecientos dieciséis euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (41.916,58.-€).

- Certificado de la Agencia Tributaria sobre el importe neto de la cifra de negocios), que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2023, 2022, o bien 2021) deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, la cantidad de:

Para el **LOTE 1:** Cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres euros y setenta céntimos (45.653,70.-€).

Para el **LOTE 2:** Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete euros y cincuenta y seis céntimos (44.167,56.-€).

Para **ambos LOTES:** Ochenta y nueve mil ochocientos veintiún euros con veintiséis céntimos de euro (89.821,26.-€).

- El adjudicatario presentará con antelación a la firma del contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil con un capital mínimo de 151.000,00 € (ciento cincuenta y un mil euros), que como consecuencia de las diferentes actuaciones contratadas pudieran producirse sobre las personas que participen o presencien las distintas festividades, comprendiéndose en ella los trabajos de preparación, así como los de culminación del mismo, según lo



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

*NOTA: Con carácter provisional, se admitirá que el licitador propuesto como adjudicatario presente - en el trámite de requerimiento de documentación- una declaración responsable en la que exprese su compromiso de presentar, antes de la formalización del contrato, la póliza de seguro anteriormente descrita. No obstante, el cumplimiento de la citada obligación constituye un requisito ineludible, previo a la formalización del contrato.*

- Se comprobará de oficio que la mercantil propuesta como adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.

Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que figura al margen de este escrito y cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

EL SECRETARIO  
Fdo. Gabriel Sánchez Moreno

LA PRESIDENTA  
Fdo. María Teresa Fernández Borja

